. CONCEPTUALIZACIÓN

1.1 NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN

PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO

1.2 GRUPO OBJETIVO

Servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura

2. ESTRUCTURACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los parámetros preventivos a seguir, con el fin de evitar que las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas y dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, generen hechos u omisiones que causen un daño a los ciudadanos quienes no están en la obligación legal de soportar y que en últimas el resultado sea el detrimento del patrimonio de la entidad y por ende del Estado.

2.2 CONTENIDOS

Módulo i. Daño antijurídico

- Concepto.
- Prevención.
- Política de prevención del daño antijurídico.

Módulo ii. Normatividad

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1444 de 2011.
- Ley 1437 de 2011
- Ley 2220 de 2022
- Ley 2294 de 2023
- Decreto 1716 de 2009.
- **Decreto 4085 de 2011**
- Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015**.**

Módulo iii. Medios de control y/o acciones judiciales

- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

- Acción de Reparación Directa.
- Acción de Nulidad Simple.
- Controversias Contractuales.
- Acción de Repetición.
- Procesos Ordinarios.
- **Mediación para solucionar conflictos entre entidades públicas**
- **Conceptos sala de consulta y servicio civil para precaver conflictos o poner fin a uno entre entidades publicas**
- **Arbitramentos y conflictos de inversión**
- **Comités de Conciliación**

Módulo iv. Paso a paso para la elaboración de una política de prevención del daño antijurídico

- Paso 1: identificar la actividad litigiosa o identificar los riegos.
- Paso 2: analizar las causas primarias o subcausas.
- Paso 3: elaborar el plan de acción.
- Paso 4: efectuar seguimiento y evaluación

2.3 DURACIÓN TOTAL (EN HORAS)

21 horas

2.4 INTENSIDAD DE LAS SESIONES

Sesiones de 3 horas en jornadas de 7:00 am. a 10:00 am

2.6 MODALIDAD

Presencial	
Virtual Sincrónica	x
Mixta	

2.7 ESTRUCTURACIÓN LOGÍSTICA

- Las Sesiones se desarrollarán por medio de la plataforma de Google Meet.
- **Las conferencias no serán grabadas por los siguientes motivos**: (i) Titularidad de los derechos patrimoniales de autor de su contenido (le pertenece al docente o ponente, Ley 23 de 1982); (ii) Garantía en el manejo de datos personales, pues se requiere la autorización de todos los asistentes y si al menos uno la revoca posteriormente, deberá ser eliminada cualquier grabación en la que pueda ver información que pueda asociarse a él o ella y; Lo

anterior no afecta la entrega de memorias compartidas a la entidad, ya que las grabaciones no forman parte de dichas memorias.

- Se entregarán las memorias e información del curso en digital.
- se recomendará la bibliografía especializada que aplica a la capacitación.

2.8 CERTIFICADO DE ASISTENCIA

El certificado de asistencia a las actividades, proyectos, planes y programas de educación continua y permanente, en cualquiera de las modalidades definidas en el presente artículo, se otorga únicamente a quienes cumplan con mínimo el ochenta por ciento (80%) de asistencia a los mismos.

3. CONFERENCISTAS A CARGO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

Docente. Sergio Pinillos

Abogado de la Universidad del Norte de Barranquilla, especialista en Derecho Internacional Marítimo de la Universidad Externado de Colombia, con capacidad de liderazgo aprendizaje continuo y desarrollo de gestión por resultados; alta experiencia en derecho administrativo, contratación estatal, privada, y de regímenes especiales; conocimientos en materia de derecho de Seguros.